

**Gobierno del Estado de Zacatecas**

**Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-32000-19-2220-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2220

***Criterios de Selección***

"La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios, alcaldías de la Ciudad de México, entre otros a través del Ramo General 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como dos dependencias de la Administración Pública Federal, que fungen como coordinadoras de ese Fondo."

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FONE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 31 Entidades Federativas, la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, esta última en relación con los recursos del Ramo 25; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	8,892,001.5
Muestra Auditada	8,822,589.0
Representatividad de la Muestra	99.2%

Al Gobierno del Estado de Zacatecas se le aprobaron recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 por 8,426,400.0 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; al respecto y como resultado de modificaciones presupuestales se le ministraron recursos adicionales por un monto de 465,601.5 miles de pesos, que dieron como resultado un monto ministrado de 8,892,001.5 miles de pesos, para su ejercicio y aplicación, de los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación 3,234.5 miles de pesos, antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado como ejercido ascendió a 8,888,767.0 miles de pesos.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos aprobados	Recursos ministrados	Reportado como ejercido en la Cuenta Pública	Reintegros realizados antes de la publicación de la Cuenta Pública
Servicios personales	7,548,313.2	8,013,914.7	8,010,680.2	3,234.5
Otros de gasto corriente	624,958.7	624,958.7	624,958.7	0.0
Gastos de operación	253,128.1	253,128.1	253,128.1	0.0
<b>Total</b>	<b>8,426,400.0</b>	<b>8,892,001.5</b>	<b>8,888,767.0</b>	<b>3,234.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal e información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del fondo aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Zacatecas por 8,892,001.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 8,822,589.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% de los recursos transferidos.

Por lo que respecta, al subfondo de servicios personales se identificó un monto ministrado por 8,013,914.7 miles de pesos, de los que se reportaron recursos ejercidos en la Cuenta Pública por 8,010,680.2 miles de pesos y se realizaron reintegros a la Tesorería de la Federación por 3,234.5 miles de pesos antes de la publicación de la Cuenta Pública, que por objeto del gasto presentó el comportamiento siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO POR OBJETO DEL GASTO DEL SUBFONDO DE SERVICIOS PERSONALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Objeto del gasto	Ministrado	Reportados como ejercidos	Reintegros antes de la publicación de la Cuenta Pública
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para servicios personales	7,266,013.4	7,262,778.9	3,234.5
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al ISSSTE	341,112.5	341,112.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al FOVISSSTE	171,946.2	171,946.2	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al sistema de ahorro para el retiro	68,778.5	68,778.5	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	109,185.9	109,185.9	0.0
Aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para los depósitos al ahorro solidario	56,878.2	56,878.2	0.0
<b>Total</b>	<b>8,013,914.7</b>	<b>8,010,680.2</b>	<b>3,234.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, proporcionadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública retuvo y realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, las aportaciones de seguridad social con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución contó con el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, publicado el 28 de junio de 2017.	
La institución contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, publicado el 02 de abril de 2022.	
La institución contó con el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, publicado el 13 de noviembre de 2013.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Operativo Anual 2023.	
La institución estableció un comité de control y desempeño institucional, formalizado en el Acta Constitutiva del Comité de Control Interno.	
La institución estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas, establecidos en el modelo de control interno.	
La institución implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de trabajo de administración de riesgos 2023.	
<b>Actividades de Control</b>	
La institución contó con un reglamento interno, publicado el 25 de agosto de 2021, el cual estuvo debidamente autorizado, en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal en las áreas y unidades administrativas responsables de los procesos sustantivos.	La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones y de un programa de adquisiciones de equipos y software.
La institución contó con sistemas informáticos tales como el sistema de almacén de libros de texto, el sistema de formato único de personal y el sistema de preinscripción, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	La institución careció de un plan de recuperación de desastre y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución estableció un responsable en la elaboración de información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria.	La institución careció de una evaluación de control interno y de riesgos para los sistemas informáticos que apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.
La institución elaboró reportes trimestrales del programa de control interno Institucional, el cual se informa periódicamente al titular de la institución.	La institución no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.
<b>Supervisión</b>	
La institución realizó una evaluación interna de los objetivos y metas a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	La institución no realizó auditorías externas en los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone, en su mayoría, de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de los Recursos**

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente, gastos de operación por 878,086.8 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, los cuales ministró de acuerdo con la normativa a la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, así como sus rendimientos financieros por 11,114.8 miles de pesos.

Además, la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas presentó una asignación de 8,013,914.7 miles de pesos, por parte de la Secretaría de Educación Pública, para el pago de los servicios personales de la nómina educativa por cuenta y orden de la entidad federativa.

### **Registro e Información Financiera**

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 8,892,001.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11,114.8 miles de pesos, así como las erogaciones por 8,888,477.1 miles de pesos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del fondo; además, se verificó que los pagos se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta bancaria de los beneficiarios.

4. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,874 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 66,003.9 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los conceptos de gastos de operación por 64,699.5 miles de pesos; no obstante, 88 comprobantes por 1,304.4 miles de pesos fueron cancelados.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los comprobantes identificados como cancelados, los

comprobantes fiscales reexpedidos y los oficios de justificación de la cancelación de comprobantes fiscales, con lo que se solventa lo observado.

5. Con el análisis de la información disponible en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 15 proveedores se encontraron en la relación de empresas con créditos fiscales firmes, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B.

**2023-B-32000-19-2220-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, realizaron pagos a 15 proveedores que se encontraron en el supuesto de créditos fiscales firmes, situación que restringía su contratación, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B.

**Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por 878,086.8 miles de pesos, correspondientes a otros de gasto corriente y gastos de operación, así como las afectaciones presupuestales por el pago de servicios personales mediante la nómina educativa por 8,013,914.7 miles de pesos, que fueron ejercidos directamente por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Zacatecas, para un total de recursos del fondo de 8,892,001.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 8,888,477.1 miles de pesos y pagó 8,843,917.0 miles de pesos, que representaron el 99.5% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,888,477.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos, que en conjunto ascendieron a 3,524.4 miles de pesos, que reintegró a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11,114.8 miles de pesos, aplicó 10,627.2 miles de pesos en los objetivos del fondo y reintegró 487.6 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES  
PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Monto asignado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	8,013,914.7	8,010,680.2	3,234.5	8,010,680.2	8,010,680.2	0.0	0.0	0.0	8,010,680.2	3,234.5	3,234.5	0.0	
Otros de gasto corriente	624,958.7	624,668.8	289.9	624,668.8	594,676.0	29,992.8	29,992.8	0.0	624,668.8	289.9	289.9	0.0	
Gastos de operación	253,128.1	253,128.1	0.0	253,128.1	238,560.8	14,567.3	14,567.3	0.0	253,128.1	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>8,892,001.5</b>	<b>8,888,477.1</b>	<b>3,524.4</b>	<b>8,888,477.1</b>	<b>8,843,917.0</b>	<b>44,560.1</b>	<b>44,560.1</b>	<b>0.0</b>	<b>8,888,477.1</b>	<b>3,524.4</b>	<b>3,524.4</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	11,114.8	10,627.2	487.6	10,627.2	10,627.2	0.0	0.0	0.0	10,627.2	487.6	487.6	0.0	
<b>Total</b>	<b>8,903,116.3</b>	<b>8,899,104.3</b>	<b>4,012.0</b>	<b>8,899,104.3</b>	<b>8,854,544.2</b>	<b>44,560.1</b>	<b>44,560.1</b>	<b>0.0</b>	<b>8,899,104.3</b>	<b>4,012.0</b>	<b>4,012.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios, las Cuentas por Liquidar Certificadas de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023, las líneas de captura y los comprobantes de pago a la Tesorería de la Federación.

Con lo anterior, se constató que 4,012.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO: REINTEGROS A  
LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	3,524.4	3,524.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	487.6	487.6	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>4,012.0</b>	<b>4,012.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.



## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023, por parte del Gobierno del Estado de Zacatecas, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Zacatecas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto” de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, no reportó con la calidad y congruencia requeridas, ya que se observaron diferencias con los reportes financieros emitidos por la entidad fiscalizada, las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de las diferencias observadas en las cifras de los registros presupuestales y contables del fondo, el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos de enero a diciembre de 2023 y al primer trimestre de 2024, el informe definitivo del fondo, el análisis de la situación presupuestal, la aclaración de los rendimientos y una nota informativa, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, acreditó la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo financiada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo del ejercicio fiscal 2023.

## Servicios Personales Nómina Federal SEP

9. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública por cuenta y orden de Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, del analítico de plazas, del catálogo

de percepciones y deducciones y del catálogo de categorías y puestos, se comprobó que el Gobierno del Estado de Zacatecas contó con 34,016 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Educación Pública, que correspondieron a 22,034 trabajadores con 170 categorías o puestos a los que les realizaron 963,467 pagos en 219 conceptos de percepciones autorizados por un importe bruto anual de 7,223,632.4 miles de pesos, adscritos en 2,815 centros de trabajo, quienes desarrollaron funciones destinadas a la educación básica y normal.

**10.** Con el análisis de las nóminas de las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se determinó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, 5 pagos por 99.7 miles de pesos a 1 trabajador que estuvo adscrito en 1 centro de trabajo y que realizó actividades distintas a la educación básica y normal.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 99,690.66 pesos pagados de las actividades del trabajador observado, constancia de permanencia, el formato único de personal, identificación personal, la lista de asistencia, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y una tarjeta informativa, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, y de la relación de personal que causó baja definitiva de la dependencia, se comprobó que se realizaron 5 pagos por 57.9 miles de pesos a 4 trabajadores después de la fecha de baja, que contaron con 4 plazas, adscritos en 4 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 57,918.57 pesos pagados a los trabajadores que causaron baja en la dependencia, los formatos únicos de personal, las cartas de renuncia, identificación personal, las constancias de no adeudo, los oficios de baja por pasar otro empleo, con lo que se solventa lo observado.

**12.** Con el análisis de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud, se comprobó que se realizaron dos pagos por 33.5 miles de pesos a un trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 33,457.38 pesos pagados a un trabajador

identificado como deceso, el formato único de personal, el comprobante de pago, la clave única de registro de población, identificación personal, acta de nacimiento y acta de defunción, con lo que se solventa lo observado.

**13.** Con la conciliación de las nóminas federales y los comprobantes fiscales proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, se verificaron 903,014 comprobantes fiscales con un monto total por 7,116,785.8 miles de pesos y por nómina se aplicaron 963,467 pagos por un importe de 7,223,632.4 miles de pesos, por lo que se constató que existió una diferencia de importes entre la nómina reportada y los comprobantes fiscales proporcionados por la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas por un total de 106,846.6 miles de pesos a favor de la nómina, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

2023-B-32000-19-2220-08-002

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Zacatecas realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, generaron información que careció de congruencia entre la nómina reportada y los comprobantes fiscales emitidos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

### **Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo**

**14.** Con la revisión de una muestra de 237 trabajadores, se verificó que 129 trabajadores registrados en las nóminas pagadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Educación Pública, laboraron en los centros de trabajo revisados, mientras que 108 trabajadores presentaron documentación justificativa de su ausencia; asimismo, se constató que el personal laboró en el periodo revisado y que el personal desempeñó las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

### **Servicios Personales Nómina Estatal**

**15.** Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias estatales pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, se comprobó que tres trabajadores, adscritos en tres centros de trabajo se identificaron como inactivos a los que se les realizaron pagos por un importe de 313.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 313,651.73 pesos pagados de los centros de

trabajo identificados como inactivos, los oficios de centros de trabajo clausurados, las cédulas de identificación de los centros de trabajo, los formatos únicos del personal, los nombramientos del personal y los horarios laborales, con lo que se solventa lo observado.

**16.** Con la confrontación de las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública y las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que se realizaron 14 pagos por 208.8 miles de pesos a 11 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 208,809.80 pesos de los pagos a trabajadores identificados como decesos, los formatos únicos de personal, las actas de defunción, las claves únicas de registro de población, los comprobantes de pago y los cheques cancelados, con lo que se solventa lo observado.

**17.** Con la revisión de la relación de cheques cancelados proporcionada por el Gobierno del Estado de Zacatecas, se comprobó que creció de la documentación soporte correspondiente al pago por un importe de 456.9 miles de pesos, a 44 trabajadores, adscritos en 40 centros de trabajo con 44 plazas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los recursos por 456,940.43 pesos pagados de los cheques cancelados en la nómina, los cheques cancelados, las pólizas de nómina, los memorándums de pagos, los comprobantes de pago y los oficios de solicitud de pagos, con lo que se solventa lo observado.

**18.** Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 44,097 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 499,132.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los subfondos de otros de gasto corriente, de servicios personales por 433,128.1 miles de pesos y de gastos de operación por 66,003.9 miles de pesos; no obstante, 141 comprobantes fueron cancelados y reexpedidos después de su pago, 53 correspondientes a servicios personales, 88 correspondientes a gastos de operación, por un total de 1,816.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los comprobantes identificados como cancelados, los comprobantes fiscales reexpedidos y oficios de justificación de la cancelación de comprobantes fiscales, con lo que se solventa lo observado.

## **Gastos de Operación**

19. La Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas aplicó los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en gastos de operación por 187,240.0 miles de pesos, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,822,589.0 miles de pesos, que representó el 99.2% de los 8,892,001.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Zacatecas comprometió 8,888,477.1 miles de pesos y pagó 8,843,917.0 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 8,888,477.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 3,524.4 miles de pesos, que reintegró

a la Tesorería de la Federación, así como 487.6 miles de pesos correspondientes a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en específico la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Zacatecas incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, ya que los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, carecieron de la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas no coincidieron con los registros presupuestales y contables.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SC/DA/0014/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 13 se consideran como no atendidos.



SECRETARÍA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE ZACATECAS



2025 AÑO DEL  
BIENESTAR  
ZACATECAS

3 Hojas  
7058

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
17 ENE 2025  
201  
OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSSO

**SECCIÓN:** DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
**No. DE OFICIO:** SFP/SC/DA/0014/2025  
**EXPEDIENTE:** ASF-2220  
**ASUNTO:** SE ENVÍA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

**MTR. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

Con motivo del Oficio número **DAGF."A3"/066/2024**, mediante el cual solicita documentación e información del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría 2220 con título "Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo" cuenta pública 2023 y en alcance al oficio No. **SFP/SC/DA/0006/2024**, por este conducto envío a usted información y documentación que fue proporcionada por los Entes ejecutores, para la atención de su requerimiento. (Se anexa relación).

Lo anterior con fundamento en las atribuciones que le confieren a esta Secretaría de la Función Pública en los artículos 30 fracciones I, V, VI, VII y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 155, 159 y 160 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios y 46 fracciones IX, XIII, XIV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, Zac., a 16 de enero de 2025

ATENTAMENTE

**M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO**  
**DIRECTORA DE AUDITORÍA DE LA SECRETARÍA**  
**DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**C.c.p.:** 1.-Lic. Ernesto González Romo.- Secretario de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Para su conocimiento.- Presente.  
2.M.A.P.P. Carlos Eduardo Torres Muñoz.- Subsecretario de Control de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.- Mismo fin.- Presente.  
3.- Minutario

L' EGR/M' CETM/M' BEHC/LA. MMEC



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN  
PÚBLICA



Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac., C.P. 98160



sfp@zacatecas.gob.mx



<https://funcionpublica.zacatecas.gob.mx>



492 491 50 00 ext. 42100 y 492 925 65 40



**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Registro e Información Financiera
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales Nómina Federal SEP
7. Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo
8. Servicios Personales Nómina Estatal
9. Gastos de Operación

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En este procedimiento se verificó la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
- ❖ **Transferencia de los Recursos:** Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo por los conceptos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de compensación. Asimismo, se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ❖ **Registro e Información Financiera:** Se verificó que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos se realizaron de manera correcta.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se constató que las entidades federativas reintegraron a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de los subfondos de: otros de gasto corriente, gastos de operación y fondo de

compensación y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2024.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet u otros medios.
- ❖ **Servicios Personales Nómina Federal SEP:** Se verificó que las plazas autorizadas por la Secretaría de Educación Pública y las percepciones correspondan a las incorporadas en las nóminas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, que el personal realizó funciones destinadas a la educación básica y normal, entre otros aspectos.
- ❖ **Verificación Física de los Trabajadores en los Centros de Trabajo:** Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina federal del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contó con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeñó la función acorde con categoría.
- ❖ **Servicios Personales Nómina Estatal:** Se revisó que, en las nóminas estatales financiadas con recursos del fondo, incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica y normal.
- ❖ **Gastos de Operación:** Se verificó que las erogaciones de gasto operativo, efectuadas por las entidades federativas tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica y normal, así como que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas

*Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Código Fiscal de la Federación: artículos 29, 32-D, 69, último párrafo, y 69-B

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.